

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5190 BARCELONA

Edicto

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1574/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208016745

Fecha del auto de declaración. 18/1/21.

Clase de concurso. Abreviado.

Persona concursada. María-Ángeles Romero Rebollo, con NIF n.º 52167403E.

Administradores concursales: JOAN ALIS GABERNET, provisto del D.N.I. 41076321T y con domicilio en calle Julián Romea, n.º 6, bajos, de Barcelona y dirección electrónica; joanalisis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210005822-1